

DECRETO EXENTO Nº: 2.918 F

PARRAL, 06 Jun 2014

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a la Ciudad de Santiago, por traslado alcaldesa a Reunión en Ministerio del Deporte y Reunión en la Moneda, el día 09 de Junio del 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

PAULA RETAMAL URRUTIA, R.U.T. 10.604.200-4Planta, Alcaldesa, Grado 4° E.M.R CLAUDIO HILLMER GATICA, R.U.T. 9.739.168-8 Contrata, Auxiliar, Grado 14° E.M.R.-

- 2.- CANCELESE, a cada uno de los funcionarios indicados, Un (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1) y 21.02.004.006(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.-
- 3.- **DESIGNESE**, como Alcalde Subrogante por el día señalado a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo Grado 6º E.M.R.

ADMINISTRADOR

NAN BAMMO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ECP/lepc.
DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.